

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

13 MAY 2021

13/5
RECIBIDO
SECRETARÍA EJECUTIVA

Mexicali, Baja California a 13 de mayo de 2021.
DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO
OFICIO No. DCI/367/2021

Asunto: Informe de Inspección al Consejo Distrital IX.
Referencia: Orden de Inspección 01/2021
Oficio No. DCI/218/2021

LIC. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. –

Con fundamento, en el artículo 405 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; Artículo 39, inciso h), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en relación con los Artículos 7, fracción VIII, 23, 24 y 25 del Reglamento Interior del Departamento de Control Interno, se efectúa el siguiente informe:

Antecedentes

En base a la Orden de Inspección 01/2021 de fecha 27 de abril del año en curso, la cual se llevó a cabo en oficio DCI/218/2021, se solicitó a la C.P. Vera Juárez Figueroa, Titular Ejecutiva del Departamento de Administración, diversa información para llevar a cabo la Inspección al Distrito Electoral IX; misma que a la fecha no se ha recibido.

Durante la inspección realizada al Distrito Electoral IX, se levantó acta de inspección de fecha veintinueve de abril de 2021, para constancia de la misma, señalando los rubros que se revisaron conforme al Programa Mínimo de Auditoría y a la Orden de Inspección antes mencionada, siendo estos Rubros:

- 1.- Arqueo de Fondo Fijo de Caja.
- 2.- Inspección Selectiva del Inventario Físico de bienes muebles asignado a las áreas administrativas del Instituto y los que se encuentren resguardados en los almacenes.
- 3.- Verificación y firma de nómina y pago de la misma, entrega de recibos o CFDI a trabajadores del Instituto, así como verificar la retención y el entero del Impuesto Sobre el Producto del Trabajo.
- 4.- Aplicación de cuestionarios.

1. Del Rubro Arqueo de Fondo Fijo de Caja conforme al Programa Mínimo de Auditoría del Ejercicio Fiscal 2021, se llevó a cabo la revisión como se detalla a continuación:

Se realizó el Arqueo de Caja Chica a la C. Ana Carolina Márquez Calvillo Responsable del Fondo Fijo el día 29 de abril de 2021 siendo las 10:59 hrs.; los resultados del arqueo fueron los siguientes:

| FECHA | NUMERO DE FACTURA | EMISOR | CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------------|-------------------|--------|----------|------------|
| TOTAL MONTO ASIGNADO | | | | \$2,500.00 |



| FECHA | NÚMERO DE FACTURA | EMISOR | CONCEPTO | IMPORTE |
|----------------|-------------------|------------|-----------|------------|
| 21/04/2021 | 18594897 | Office Max | Papelaría | \$175.00 |
| TOTAL FACTURAS | | | | \$175.00 |
| FALTANTE | | | | \$2,325.00 |

Hallazgo 1:

Se encontró un faltante de \$2,325.00 pesos (Dos Mil Treientos Veinticinco Pesos 00/100 M.N.) donde la **C. Ana Carolina Márquez Calvillo manifestó lo siguiente:**

"Manejo el efectivo en mi cuenta de nómina ya que no cuento con un escritorio con llave ni caja de seguridad para resguardo del dinero".

Recomendación 1:

Es necesario que la responsable del Fondo Fijo de Caja Chica cuente con los elementos necesarios para resguardo del efectivo, el cual no debe formar parte de su cuenta de nómina.

La finalidad del Fondo de caja chica es efectuar adquisiciones menores y de carácter urgente con el fin de asegurar una oportuna y eficaz atención de la necesidad que se presente en el funcionamiento de las actividades del Consejo Distrital.

Es importante mencionar que se le solicitará información adicional al Departamento de Administración respecto al traspaso o cheque correspondiente, y los documentos soportes del traspaso a la C. Ana Carolina Márquez Calvillo.

2.- El siguiente rubro que se revisó conforme al Programa Mínimo de Auditoría: Inspección Selectiva del Inventario Físico de bienes muebles asignado a las áreas administrativas del Instituto y los que se encuentren resguardados en los almacenes.

Al revisar este rubro se realizó la siguiente actividad:

- **Levantamiento del inventario físico de los bienes muebles de las Oficinas del Distrito Electoral IX.**

La Unidad de Auditoría del Departamento de Control Interno en Base a la Orden de Inspección 01/2021 notificada en oficio DCI/218/2021, realizó el levantamiento del inventario físico de los bienes muebles que ocupan las oficinas del **Consejo Distrital Electoral IX**; el cual no se ha cotejado con los resguardos ya que el Departamento de Administración no ha dado respuesta a la documentación solicitada respecto a este rubro.

Hallazgo 1:

A la fecha de la inspección, no fueron exhibidos los resguardos de los activos señalados anteriormente, o bien, documento que demostrara la asignación a un área o funcionario específico, lo cual es la base para determinar responsabilidades en caso de que dichos activos sean objeto de una mala utilización, robo o extravío, incumpliendo con ello las disposiciones jurídicas señaladas en lo sucesivo.

Hallazgo 2:

De la Inspección realizada al Consejo Distrital IX, se localizaron activos los cuales no contaban con número de inventario y/o control de activos que los identifique como propiedad del IEEBC, los cuales se detallan a continuación:

| CANT | DESCRIPCIÓN | OBSERVACIÓN |
|------|-------------------------------------|---|
| 22 | Anaqueles | Sin número de inventario y/o control de activo |
| 3 | Tarimas | |
| 1 | Diablito | |
| 1 | Asta Bandera | |
| 1 | Regulador negro | |
| 1 | Sacapuntas eléctrico | |
| 1 | Micrófono con transmisor PO:30512 | |
| 1 | Micrófono con transmisor PO:29923 | |
| 1 | Bocina Steren con tripie PO:#401735 | |
| 1 | Micrófono con transmisor PO:30512 | Sin número de inventario y/o control de activo y lo reportan con falla. |

Recomendación 1:

Se recomienda que todos los activos sean rotulados con el número de inventario y logotipo del Instituto Estatal Electoral, al momento de la recepción de estos; a efecto de contar con resguardos actualizados y por ende, tener un control real de los activos e identificar con facilidad quien será el responsable de su custodia.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 19 fracción VII y 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que establece que los entes públicos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles.

Así también, el 29 de noviembre del 2011, la CONAC emitió los lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos que en el **punto D.1.1 correspondiente al Alta, verificación y registro de Bienes muebles en el inventario** que a la letra dispone:

..... el alta de bienes en el inventario es simultánea con la recepción definitiva del bien.

Los motivos de las altas pueden ser:

- 1) *Compra;*
- 2) *Donación,*
- 3) *Transferencia y comodato; o*
- 4) *Verificación de inventarios*

Verificando que el bien cumple las condiciones técnicas requeridas al momento de la adquisición. Para ello debe generarse los números de inventario, rotularse y elaborar el resguardo.

Deberá asignarse destino al bien, identificando al responsable de su custodia, quien tendrá el cargo patrimonial por su tenencia.

Lo anterior, acorde con la regulación interna establecida en la Política Administrativa respecto del manejo y Administración de bienes muebles del Instituto Estatal Electoral que en el apartado de "Disposiciones Generales" a la letra dispone:

Punto 4.4: Los bienes muebles se darán de alta en el sistema de Inventarios y Resguardos de bienes Muebles, cuando estén amparados por facturas que reúnan requisitos fiscales o que, en su caso, se acompañen del documento que acredite fehacientemente su propiedad.

Punto 4.16: Los resguardos serán emitidos por el Sistema de inventarios y Resguardos de los bienes Muebles; el propio sistema asignara el número consecutivo del mismo.

Punto 4.17: Al entregar los bienes muebles a la unidad administrativa solicitante, la Dirección Ejecutiva de Administración, a través del Departamento de Recursos Materiales, deberá presentar el respectivo resguardo, para recabar la firma del resguardante debiéndose entregar en dicho acto una copia del mismo.

Punto 4.18: El resguardo implica la obligación del resguardante de custodiar y conservar el bien asignado, y utilizarlo en actividades propias del Instituto.

Por otra parte se llevó a cabo la Inspección de los vehículos Nissan TIIDA con número económico 93, modelo 2016, color blanco con placas: ALH-57-64 y Nissan TIIDA con número económico 102, color blanco placas: ALE-93-87, ambos propiedad del Instituto Estatal Electoral, los cuales se encontraban en las instalaciones del Consejo Distrital IX; se le solicitó a las C. Ana Carolina Márquez Calvillo y María de Lourdes Ruiz Bermúdez respectivamente, que nos exhibieran los resguardos y documentos de las unidades, quienes mostraron la póliza de seguro, copia del pago de placas y tarjeta de circulación respectivamente:

| Vehículo Nissan TIIDA con número económico 93, modelo 2016, color blanco, placas: ALH-57-64. | Vehículo Nissan TIIDA, número económico 102, color blanco; modelo 2016, placas: ALE-93-87. |
|--|---|
| Se procedió a revisar las tarjetas de circulación del Nissan TIIDA número económico 93, modelo 2016, color blanco con placas ALH-57-64 con fecha de vigencia 31 de marzo de 2021; la cual ya feneció así mismo exhibió póliza de seguro número 110507885/INCISO 11 la cual tiene una vigencia del 31 de marzo de 2020 al 31 de marzo de 2021 la cual se encuentra vencida. | Se procedió a revisar la tarjeta de circulación del Nissan TIIDA número económico 102, modelo 2016, color blanco con placas ALE-93-87 con fecha de vigencia 31 de marzo de 2021; la cual ya feneció así mismo exhibió póliza de seguro número 110507885/INCISO:17 la cual tiene una vigencia del 31 de marzo de 2020 al 31 de marzo de 2021 la cual se encuentra vencida. |

Hallazgo 3:

Se encontró que las tarjetas de circulación y pólizas de seguro vencidas de los autos Nissan TIIDA número económico 93, modelo 2016, color blanco con placas ALH-57-64 y Nissan TIIDA número económico 102, modelo 2016, color blanco con placas ALE-93-87.

Recomendación 2:

Se recomienda que las unidades Nissan TIIDA con número económico 93 y 102 respectivamente cuente con tarjeta de circulación y póliza de seguro vigentes ya que en caso contrario se estaría incumpliendo con el **Artículo 26 del Reglamento de Tránsito y Control Vehicular del Municipio de Tijuana, Baja California.**

Artículo 26 del Reglamento de Tránsito y Control Vehicular del Municipio de Tijuana, Baja California, el cual establece lo siguiente: Documentos para conducir.- Todo conductor de un vehículo deberá llevar consigo la licencia vigente de conducir, expedida en cualquier entidad federativa o en el extranjero, con la cual podrá operar en el Municipio de Tijuana el tipo de vehículo que la misma señale, independientemente del lugar en que haya sido registrado el vehículo, tarjeta de circulación o permiso vigente, debiendo permanecer el conductor en el vehículo correspondiente, y ser entregada la licencia por el conductor al personal de la Autoridad Municipal encargado de la vigilancia del tránsito vehicular, cuando se le solicite, en términos del Artículo 7 Párrafo segundo del presente ordenamiento. También deberá contar con seguro de responsabilidad civil, en términos de lo que establece la Ley que regula los Servicios de Control Vehicular en el Estado de B.C., además tener constancia de verificación de emisiones del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Estado de Baja California, de acuerdo a la Ley que Regula los Servicios de Control Vehicular en el Estado de B.C.; y por ende se desprende también el incumplimiento a la obligación de tránsito municipal, de contar con una póliza de seguro vigente de responsabilidad civil con terceros, lo cual constituye un alto riesgo para el patrimonio del Instituto y para los funcionarios del mismo que se traslada en la unidad.

3. **Se verificó el Rubro: "Verificación y firma de nómina y pago de la misma, entrega de recibos o CFDI a trabajadores del Instituto, así como verificar la refención y el entero del Impuesto Sobre el Producto del Trabajo" bajo la siguiente actividad: se anotaron en una lista, el personal que se encontraba en el Consejo Distrital IX al momento de la inspección, siendo ellos los siguientes:**

| Nombre del empleado Consejo Distrital IX | Puesto |
|---|--|
| Guillermina Gómez Hernández | Técnico Electoral |
| Beatriz Reyes Bernardino | Capturista |
| Dilan Márquez Barajas | Técnico Electoral |
| Jesús A. Mendoza Corrales | Soporte Técnico |
| Martina Grecia Hilario González | Delegado Municipal |
| Beatriz Cruz Nolasco | Enlace Oficina Varios |
| María de Lourdes Cocom Flores | Enlace Técnico |
| Antonio Guadalupe Arias Topete | Enlace Técnico |
| Era Janeth Miranda Leyva | Técnico Electoral |
| Luis Enrique Sánchez Bautista | Profesionista Especializado adscrito a la Zona Costa |
| Alfa Citlalli M. Gutiérrez Hernández | Profesionista Especializado adscrito a la Zona Costa |
| Cristina Medina Vázquez | Profesionista Especializado adscrito a la Zona Costa |
| María de Lourdes Ruiz Bermúdez | Delegada Distrital |

| | |
|-------------------------------------|---|
| José Lamberto Paz Olivas | Técnico Electoral |
| Carlos Heriberto Sofía Salguera | Técnico Electoral |
| Ana Carolina Márquez Calvillo | Enlace Administrativo |
| Eduardo Barrios Forjón | Consejero Presidente del Consejo Distrital IX |
| Adriana Guzmán López | Secretaría Fedataria |
| Carlos Humberto Valenzuela Castillo | Profesionista Especializado |

En esta tesitura y toda vez que no se ha recibido respuesta de la solicitud de información en la orden de Inspección 01/2021, Oficio DCI/218/2021 de fecha 27 de abril se realizará una solicitud de información adicional donde se le requerirá los contratos de trabajo y el pago de nómina de estos empleados adscritos al Consejo Distrital IX.

4. Otro de los rubros verificados fue:

Aplicación de cuestionarios de Control Interno a los funcionarios del Consejo Distrital IX.

Se aplicaron cuestionarios al personal administrativo que se encontraba en las oficinas del Distrito Electoral IX con la finalidad de conocer en términos generales la percepción del personal eventual que forma parte de los Consejos Distritales y se muestran las respuestas.

| CUESTIONARIO CONSEJO DISTRICTAL IX | | | | |
|---|--|---|--|---|
| PREGUNTAS | GUILLERMINA GÓMEZ HERNÁNDEZ | BEATRIZ REYES BERNARDINO | DILAN MÁRQUEZ BARAJES | JESÚS ANTONIO MENDOZA CORRALES |
| 1.- ¿CUAL ES EL CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA? | TÉCNICO ELECTORAL | CAPTURISTA | TÉCNICO ELECTORAL | SOPORTE TÉCNICO |
| 2.- ¿A QUE ÁREA ESTA ADSCRITO(A)? | DELEGACIÓN DISTRICTAL DISTRITO IX | DELEGACIÓN DISTRICTAL DISTRITO IX | DELEGACIÓN DISTRICTAL DISTRITO IX | DISTRITO IX TIJUANA |
| 3.- ¿CUÁL FUE EL PROCEDIMIENTO QUE REALIZÓ PARA INGRESAR A ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA? | REGISTRO EN SISTEMA ENTREGAR DOCUMENTACIÓN ENTREVISTA | REGISTRO EN SISTEMA ENTREGAR DOCUMENTACIÓN ENTREVISTA | ENTREGA DE DOCUMENTOS ENTREVISTA EXAMEN | POR CONVOCATORIA PÚBLICA |
| 4.- ¿EN QUE FECHA INGRESO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA? | 03 DE MARZO DE 2021 | 03 DE MARZO DE 2021 | 13 DE MARZO DE 2021 | 05 DE ABRIL DE 2021 |
| 5.- ¿CUÁLES SU JORNADA LABORAL? | LUNES A VIERNES DE 9:00 A 7:00 CON DOS HORAS DE COMIDA Y SÁBADOS DE 9:00 A 1:00 | LUNES A VIERNES DE 9:00 A.M. A 7:00 P.M. CON DOS HORAS DE COMIDA Y SÁBADOS DE 9:00 A.M. A 1:00 P.M. | LUNES A VIERNES 9:00 HRS. A 19:00 HRS. SÁBADOS DE 9:00 A 13:00 HRS. | LUNES A VIERNES 9:00 HRS. A 19:00 HRS. SÁBADO DE 9:00 A 13:00 HRS. |
| 6.- ¿CÓMO REGISTRA SUS ENTRADAS Y SALIDAS DE LA JORNADA LABORAL? | EN EL REGISTRO DE LISTA HAS-10 | EN EL REGISTRO DE LISTA HAS-10 | REGISTRO DE LISTA HAS- 10 | A MANO, EN UN LIBRO DE CONTROL |
| 7.- ¿USTED, SU CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO O ALGÚN FAMILIAR HASTA TERCER GRADO O DEPENDIENTE | NO | NO | NO | NO |

| | | | | |
|---|-----|-----|-----|--|
| ECONÓMICO DESEMPEÑA ALGÚN PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ¿O ALGUNA ACTIVIDAD DENTRO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA? | | | | |
| 8.- ¿EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA A LA RESPUESTA ANTERIOR, MENCIONE EL NOMBRE COMPLETO Y CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA? | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 9.- ¿RECIBE VALES DE GASOLINA? | NO | NO | NO | NO |
| 10.- ¿CADA CUANTO TIEMPO RECIBE LOS VALES DE GASOLINA? | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 11.- ¿TIENE ASIGNADO ALGÚN VEHÍCULO? | NO | NO | NO | NO |
| 12.- ¿CUENTA CON LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE? | NO | NO | SI | SI |
| 13.- ¿QUIEN ES EL PROPIETARIO? | N/A | N/A | N/A | YO |
| 14.- ¿TIENE ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR CON EL IEIBC? | N/A | N/A | N/A | NO |
| 15.- ¿CUENTA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN VIGENTE? | N/A | N/A | N/A | NO |
| 16.- ¿TIENES CONOCIMIENTO QUE AL USAR EL EQUIPO DE COMPUTO Y LA COPIADORA PARA FINES PERSONALES, PODRÍAS INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA? | SI | SI | SI | SI |
| 17.- ¿TIENES ASIGNADO ALGÚN FONDO FUO DE CAJA CHICA? ¿EXISTEN FORMATOS ESPECÍFICOS PARA RELACIONAR LOS GASTOS DEL FONDO FUO DE CAJA CHICA? | NO | NO | NO | A) NO B) NO SE |
| 18.- ¿RECIBIÓ ALGÚN TIPO DE CAPACITACIÓN PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO? | SI | SI | SI | NO, TODO HA SIDO DURANTE LA ACTIVIDAD DIARIA |

| | | | | |
|--|------------------------|------------------------|---------------------|-----|
| 19.- ¿FIRMÓ ALGÚN CONTRATO DE TRABAJO AL INGRESAR A ESTE INSTITUTO? ¿QUE TIPO DE CONTRATO FUE? Y ¿POR CUANTO TIEMPO? | SI DE MARZO A JULIO | SI DE MARZO A JULIO | SI DE MARZO A JULIO | N/A |
|--|------------------------|------------------------|---------------------|-----|

| CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL IX | | | | |
|--|--|---|--|--|
| PREGUNTAS: | MARTINA GRACIA HILARIO GONZÁLEZ | BEATRIZ CRUZ NOLASCO | MARÍA DE LOURDES COCOM FLORES | ANTONIO GUADALUPE ARIAS TOPETE |
| 1.- ¿CUAL ES REL CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA? | DELEGADO MUNICIPAL | OFICIOS VARIOS | ENLACE TÉCNICO | ENLACE TÉCNICO |
| 2.- ¿A QUE ÁREA ESTA ADSCRITO(A)? | ORGANIZACIÓN ELECTORAL (ORG. MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN) | DELEGACIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN (IX, X, XII, XI, XV) TIJUANA | DELEGACIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN DISTRITOS IX, X, XII Y XV | DELEGACIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN |
| 3.- ¿CUÁL FUE EL PROCEDIMIENTO QUE REALIZÓ PARA INGRESAR A ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA? | PREVIO ENTREGA CURRICULUM PARA REVISIÓN, POSTERIORMENTE SE ME ENTREVISTO PARA VER EXPERIENCIA Y PERFIL | ENVIAR MI CURRICULUM Y ENTREVISTA | ENTREVISTA PERSONALIZADA, TRAMITE DE DOCUMENTACIÓN | ENTREVISTA PERSONALIZADA Y TRAMITES DE DOCUMENTACIÓN |
| 4.- ¿EN QUE FECHA INGRESO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA? | 03 DE MARZO DE 2021 | N/A | 03 DE MARZO 2021 | 09 DE MARZO DE 2021 |
| 5.- ¿CUÁLES SU JORNADA LABORAL? | 9:00-16:00 Y DE 16:00 A 19:00 DE LUNES A VIERNES; SÁBADOS DE 9:00 A 13:00 HRS. (NO DÍAS FESTIVOS, TRABAJO MAS HRS. SI ES NECESARIO | 9:00 A 2:00 P.M. Y 4:00 A 7:00 P.M. | DE 8:00 AM A 19:15 PM DE LUNES A SÁBADOS EN OCASIONES DOMINGOS | DE 9:00 AM A 2:00 P.M. Y DE 4:00 P.M. A 7:00 P.M. |
| 6.- ¿CÓMO REGISTRA SU ENTRADAS Y SALIDAS DE LA JORNADA LABORAL? | POR MEDIO DEL FORMATO RH-07 | EN LA HOJA DE REGISTRO DE ENTRADAS H-10 | EN UN FORMATO | ME REGISTRO EN LA LISTA DEL FILTRO SANITARIO |
| 7.- ¿USTED, SU CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO O ALGÚN FAMILIAR HASTA TERCER GRADO O DEPENDIENTE ECONÓMICO DESEMPEÑA ALGÚN PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ¿O ALGUNA ACTIVIDAD DENTRO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA? | NO, NADIE | NO | NO | NO |

| | | | | |
|--|--|-----------------------|--|---|
| 8.- ¿EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA A LA RESPUESTA ANTERIOR, MENCIONE EL NOMBRE COMPLETO Y CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA? | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 9.- ¿RECIBE VALES DE GASOLINA? | NO | NO | NO | NO |
| 10.- ¿CADA CUANTO TIEMPO RECIBE LOS VALES DE GASOLINA? | NUNCA NO | N/A | N/A | N/A |
| 11.- ¿TIENE ASIGNADO ALGÚN VEHÍCULO? | NO | NO | NO | NO |
| 12.- ¿CUENTA CON LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE? | SI | N/A | NO | SI |
| 13.- ¿QUIEN ES EL PROPIETARIO? | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 14.- ¿TIENE ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR CON EL IEBC? | NO | NO | NO | NO |
| 15.- ¿CUENTA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN VIGENTE? | N/A | N/A | N/A | NO |
| 16.- ¿TIENES CONOCIMIENTO QUE AL USAR EL EQUIPO DE COMPUTO Y LA COPIADORA PARA FINES PERSONALES, PODRÍAS INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA? | SI TENGO CONOCIMIENTO (EN ESTE MOMENTO UTILIZO MI COMPUTADORA PERSONAL, NO TENGO UNA ASIGNADA) | SI | SI | SI |
| 17.- ¿TIENES ASIGNADO ALGÚN FONDO FIJO DE CAJA CHICA? ¿EXISTEN FORMATOS ESPECÍFICOS PARA RELACIONAR LOS GASTOS DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA? | NO TENGO CAJA CHICA ASIGNADA | NO | NO | NO |
| 18.- ¿RECIBÍO ALGÚN TIPO DE CAPACITACIÓN PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO? | SI | NO | SI | SI |
| 19.- ¿FIRMÓ ALGÚN CONTRATO DE TRABAJO AL INGRESAR A ESTE INSTITUTO? ¿QUE TIPO DE CONTRATO FUE? Y ¿POR CUANTO TIEMPO? | SI, FIRME UN CONTRATO TEMPORAL DEL 03 DE MARZO AL 31 DE JULIO DE 2021 | AUN NO TENGO CONTRATO | SI TEMPORAL DEL 03 DE MARZO AL 31 DE JULIO DE 2021 | SI, CONTRATO ASIMILABLE A SALARIOS DE MARZO A JULIO |

| CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL IX | | | | |
|---|--|--|--|---|
| PREGUNTAS | EVA JANETH LIERA | LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ BAUTISTA | ALFA CITALLI MONTSERRAT GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ | CRISTIAN MEDINA VÁZQUEZ |
| 1.- ¿CUAL ES EL CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA? | TÉCNICO ELECTORAL | PROFESIONISTA ESPECIALIZADO-ORGANIZACIÓN ELECTORAL | PROFESIONISTA ESPECIALIZADO | PROFESIONISTA ESPECIALIZADO |
| 2.- ¿A QUE ÁREA ESTA ADSCRITO(A)? | DELEGACIÓN DISTRITAL DISTRITO IX | DEPARTAMENTO DE PROCESOS ELECTORALES | PROCESOS ELECTORALES | OFICINA DE VINCULACIÓN CÍVICA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Z. C. |
| 3.- ¿CUÁL FUE EL PROCEDIMIENTO QUE REALIZÓ PARA INGRESAR A ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA? | ENTREGA DE DOCUMENTOS ENTREVISTAS | ENTREGA DE DOCUMENTOS Y ENTREVISTA EN OFICINA DE ZONA COSTA | ENTREGA DE CV Y ENTREVISTA | ENTREGA DE DOCUMENTOS |
| 4.- ¿EN QUE FECHA INGRESO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA? | 03 DE MARZO 2021 | 16 DE FEBRERO DE 2021 | 16 DE FEBRERO 2021 | 04/02/2021 |
| 5.- ¿CUÁLES SU JORNADA LABORAL? | LUNES A VIERNES 9:00 A.M. 19:00 HRS/2 HRS. COMIDA | DE LUNES DE VIERNES DE 9 AM A 2 PM Y 4 PM A 7 PM, SÁBADO 9 AM A 1 PM | DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HRS. Y DE 16:00 A 19:00 HRS. SÁBADOS DE 9:00 A 13:00 HRS. | L-S 9-2 Y 4-7 P.M. |
| 6.- ¿CÓMO REGISTRA SU ENTRADAS Y SALIDAS DE LA JORNADA LABORAL? | EN EL FILTRO SANITARIO, EN EL REGISTRO DE LISTA HAS-10 | CONTROL DE ASISTENCIA DEL DISTRITO IX | CONTROL DE ASISTENCIA | LISTA DE ASISTENCIA |
| 7.- ¿USTED, SU CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO O ALGÚN FAMILIAR HASTA TERCER GRADO O DEPENDIENTE ECONÓMICO DESEMPEÑA ALGÚN PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ¿O ALGUNA ACTIVIDAD DENTRO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA? | NO | NO | NO | NO |
| 8.- ¿EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA A LA RESPUESTA ANTERIOR, MENCIONE EL NOMBRE COMPLETO Y CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA? | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 9.- ¿RECIBE VALES DE GASOLINA? | NO | NO | NO | NO APLICA |

| CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL IX | | | | |
|--|-------------------|----------------------------------|---|----------------------------|
| PREGUNTAS | EVA JANETH LIERA | LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ BAUTISTA | ALFA CÍTALI MONTSERRAT GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ | CRISTIAN MEDINA VÁZQUEZ |
| 10.- ¿CADA CUANTO TIEMPO RECIBE LOS VALES DE GASOLINA? | N/A | N/A | N/A | NO APLICA |
| 11.- ¿TIENE ASIGNADO ALGÚN VEHÍCULO? | NO | NO | NO | NO |
| 12.- ¿CUENTA CON LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE? | N/A | SI | SI | SI |
| 13.- QUIEN ES EL PROPIETARIO? | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 14.- ¿TIENE ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR CON EL IEBC? | N/A | NO | NO | NO |
| 15.- ¿CUENTA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN VIGENTE? | N/A | N/A | N/A | NO |
| 16.- ¿TIENES CONOCIMIENTO QUE AL USAR EL EQUIPO DE COMPUTO Y LA COPIADORA PARA FINES PERSONALES, PODRÍAS INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA? | SI | SI | SI | SI |
| 17.- ¿TIENES ASIGNADO ALGÚN FONDO FIJO DE CAJA CHICA? ¿EXISTEN FORMATOS ESPECÍFICOS PARA RELACIONAR LOS GASTOS DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA? | NO | NO | NO | NO |
| 18.- ¿RECIBÍO ALGÚN TIPO DE CAPACITACIÓN PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO? | SI | SI | SI | NO |
| 19.- ¿FIRMÓ ALGÚN CONTRATO DE TRABAJO AL INGRESAR A ESTE INSTITUTO? ¿QUE TIPO DE CONTRATO FUE? Y ¿POR CUANTO TIEMPO? | SI, MARZO - JULIO | SI, ASIMILABLES A SALARIOS | ASIMILABLES A SALARIOS AL 30 DE JUNIO DE 2021. | N/A |

| PREGUNTAS | CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL IX | | | |
|--|--|--|---|---|
| | MARÍA DE LOURDES RUIZ BERMÚDEZ | JOSÉ LAMBERTO PAZ OTIVAS | CARLOS HERIBERTO SORIA SALGUERA | ANA CAROLINA MÁRQUEZ CALVILLO |
| 1.- ¿CUAL ES REL CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA? | DELEGADO DISTRITAL | TÉCNICO ELECTORAL | TÉCNICO ELECTORAL | ENLACE ADMINISTRATIVO DISTRITO IX Y XII |
| 2.- ¿A QUE ÁREA ESTA ADSCRITO(A)? | DELEGACIÓN DISTRITAL IX | DELEGACIÓN DISTRITAL DISTRITO IX | CONSEJO DISTRITAL DISTRITO IX | DISTRITO IX |
| 3.- ¿CUÁL FUE EL PROCEDIMIENTO QUE REALIZÓ PARA INGRESAR A ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA? | ME REALIZARON REVISIÓN DE CURRÍCULUM Y POSTERIORMENTE ENTREVISTA | ENTREVISTA CON AL DELEGADA MPAL. GRECIA HILARIO Y ENTREVISTA CON LA DELEGADA DISTRITAL IX LOURDES RUIZ | ENTREGA DE DOCUMENTOS, EXAMEN Y ENTREVISTA. | ENTREVISTA Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN |
| 4.- ¿EN QUE FECHA INGRESO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA? | 02 DE MARZO DE 2021 | 03 DE MARZO DE 2021 | 13 DE MARZO 2021 | 03 DE MARZO DE 2021 |
| 5.- ¿CUÁLES SU JORNADA LABORAL? | HORARIO OFICIAL MAS LO QUE EL TRABAJO REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS | REVISAR LABORES GENERALES EN EL DISTRITO IX, ADECUACIONES EN LAS INSTALACIONES, RECLUTACIÓN, SELECCIÓN Y ENTREVISTAS DE CAES Y SEL | DE 9:00 A 14:00 HRS. – 16:00 A 19:00 HRS. | DE 9:00 A 19:00 HRS. |
| 6.- ¿CÓMO REGISTRA SU ENTRADAS Y SALIDAS DE LA JORNADA LABORAL? | CON LISTADO Y FILTRO SANITARIO | EN UNA BITÁCORA CON LOS LINEAMIENTOS SANIDAD CONTRA EL COVID-19 DE 09:00 A 19:00 HRS. CON DOS HORAS DE COMIDA | LISTA DE ASISTENCIA | EN LISTA DE ASISTENCIA RH-07 |
| 7.- ¿USTED, SU CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO O ALGÚN FAMILIAR HASTA TERCER GRADO O DEPENDIENTE ECONÓMICO DESEMPEÑA ALGÚN PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ¿O ALGUNA ACTIVIDAD DENTRO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA? | NO | NO | NO | NO |
| 8.- ¿EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA A LA RESPUESTA ANTERIOR, MENCIONE EL NOMBRE COMPLETO Y CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA? | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 9.- ¿RECIBE VALES DE GASOLINA? | NO (DEPOSITO EN CARD) | NO | NO | NO, SOLO RECARGA ELECTRÓNICA 103 |

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

| PREGUNTAS | CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL IX | | | |
|--|-----------------------------------|-----------------------------|--|---|
| | MARÍA DE LOURDES RUIZ BERMÚDEZ | JOSÉ LAMBERTO PAZ OTIVAS | CARLOS HERIBERTO SORIA SALGUERA | ANA CAROLINA MÁRQUEZ CALVILLO |
| 10.- ¿CADA CUANTO TIEMPO RECIBE LOS VALES DE GASOLINA? | N/A | NO | NO APLICA | VEHÍCULO DEL INSTITUTO RECARGA SEMANAL 500 PESOS |
| 11.- ¿TIENE ASIGNADO ALGÚN VEHÍCULO? | SI | NO | NO | SI, No. ECO 103 |
| 12.- ¿CUENTA CON LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE? | SI | SI BC050464961 | SI | SI |
| 13.- ¿QUIEN ES EL PROPIETARIO? | SI | N/A | N/A | EL INSTITUTO |
| 14.- ¿TIENE ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR CON EL IEBC? | N/A | NO | NO | NO |
| 15.- ¿CUENTA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN VIGENTE? | N/A | NO | SI | SI |
| 16.- ¿TIENES CONOCIMIENTO QUE AL USAR EL EQUIPO DE COMPUTO Y LA COPIADORA PARA FINES PERSONALES, PODRÍAS INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA? | SI | SI | SI | SI |
| 17.- ¿TIENES ASIGNADO ALGÚN FONDO FUJO DE CAJA CHICA? ¿EXISTEN FORMATOS ESPECÍFICOS PARA RELACIONAR LOS GASTOS DEL FONDO FUJO DE CAJA CHICA? | NO | NO | NO | SI |
| 18.- ¿RECIBIÓ ALGÚN TIPO DE CAPACITACIÓN PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO? | SI EN LÍNEA Y MANUAL DEL DELEGADO | SI | SI | SI |
| 19.- ¿FIRMÓ ALGÚN CONTRATO DE TRABAJO AL INGRESAR A ESTE INSTITUTO? ¿QUE TIPO DE CONTRATO FUE? Y ¿POR CUANTO TIEMPO? | SI | SI | SI, HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS, MARZO-JULIO | SI, EVENTUAL DE MARZO AL 31 DE AGOSTO |

| CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL IX | | |
|--|--|-------------------------------------|
| PREGUNTAS | ADRIANA GUZMÁN LÓPEZ | CARLOS HUMBERTO VALENZUELA CASTILLO |
| 1.- ¿CUAL ES EL CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA? | SECRETARIA FEDATARIA | PROFESIONISTA ESPECIALIZADO |
| 2.- ¿A QUE ÁREA ESTA ADSCRITO(A)? | CONSEJO Y SECRETARIA EJECUTIVA | SECRETARIA EJECUTIVA |
| 3.- ¿CUÁL FUE EL PROCEDIMIENTO QUE REALIZÓ PARA INGRESAR A ESTE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA? | A TRAVÉS DE VOTACIÓN | POR INTERNET Y POR SELECCIÓN |
| 4.- ¿EN QUE FECHA INGRESO AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA? | 25 DE MARZO DE 2021 | N/A |
| 5.- ¿CUÁLES SU JORNADA LABORAL? | 09:00 HRS. A 2:00 HRS. Y 4:00 A 7:00 PM | 9:00 A 2:00 Y 4:00 A 7:00 |
| 6.- ¿CÓMO REGISTRA SU ENTRADAS Y SALIDAS DE LA JORNADA LABORAL? | LISTA DE ASISTENCIA | LISTAS DE ASISTENCIA |
| 7.- ¿USTED, SU CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO O ALGÚN FAMILIAR HASTA TERCER GRADO O DEPENDIENTE ECONÓMICO DESEMPEÑA ALGÚN PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ¿O ALGUNA ACTIVIDAD DENTRO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA? | NO | NO |
| 8.- ¿EN CASO DE RESPUESTA AFIRMATIVA A LA RESPUESTA ANTERIOR, MENCIONE EL NOMBRE COMPLETO Y CARGO O PUESTO QUE DESEMPEÑA? | NO APLICA | N/A |
| 9.- ¿RECIBE VALES DE GASOLINA? | SI | NO |
| 10.- ¿CADA CUANTO TIEMPO RECIBE LOS VALES DE GASOLINA? | CADA MES | NUNCA |
| 11.- ¿TIENE ASIGNADO ALGÚN VEHÍCULO? | NO | NO |
| 12.- ¿CUENTA CON LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE? | SI | SI |
| 13.- QUIEN ES EL PROPIETARIO? | NO | NO APLICA |
| 14.- ¿TIENE ALGÚN TIPO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR CON EL IEBC? | SI, VEHÍCULO | NO |

| CUESTIONARIO CONSEJO DISTRITAL IX | | |
|--|-------------------------------|-------------------------------------|
| PREGUNTAS | ADRIANA GUZMÁN LÓPEZ | CARLOS HUMBERTO VALENZUELA CASTILLO |
| 15.- ¿CUENTA CON PLACAS DE CIRCULACIÓN VIGENTE? | SI | NO APLICA |
| 16.- ¿TIENES CONOCIMIENTO QUE AL USAR EL EQUIPO DE COMPUTO Y LA COPIADORA PARA FINES PERSONALES, PODRÍAS INCURRIR EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA? | SI | SI |
| 17.- ¿TIENES ASIGNADO ALGÚN FONDO FIJO DE CAJA CHICA? ¿EXISTEN FORMATOS ESPECÍFICOS PARA RELACIONAR LOS GASTOS DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA? | NO | NO |
| 18.- ¿RECIBÍO ALGÚN TIPO DE CAPACITACIÓN PARA DESEMPEÑAR SU TRABAJO? | NO | NO |
| 19.- ¿FIRMÓ ALGÚN CONTRATO DE TRABAJO AL INGRESAR A ESTE INSTITUTO? ¿QUE TIPO DE CONTRATO FUE? Y ¿POR CUANTO TIEMPO? | SI, DE MARZO A JULIO 31 2021. | SI, HONORARIOS |

Hallazgo 1:

De las respuestas de los cuestionarios aplicados al personal del Consejo Distrital IX se encontró que hay personal contratado bajo la figura de Asimilable a Salarios, sin embargo, tienen un horario de trabajo asignado, la obligación de firma una hoja de asistencia conteniendo hora de entrada, salida y su firma y, se encuentran subordinados a la figura del Consejero Presidente o del Delegado Distrital, conceptos que no aplican a la contratación de asimilables a salarios.

Recomendación 1:

El régimen llamado sueldos asimilados a salarios, es un esquema de contratación en el que personas físicas prestan servicios profesionales o intelectuales **de manera esporádica o temporal**. Estos reciben un único pago y solamente están obligados de acuerdo con el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a pagar un solo impuesto, el cual es el ISR.

En ese sentido, quienes contratan trabajadores en este régimen realizan las retenciones correspondientes y no están obligados a solicitar **recibos de honorarios**, así como tampoco se debe realizar el cálculo del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Las principales diferencias de este régimen en comparación con el prestador de servicios son:

- No cuentan con prestaciones mínimas de ley
- **No están sujetos a un lugar ni a un horario**
- **No existe una subordinación jurídica**
- **No tienen salario como tal, es un pago único**

Sin embargo, de la inspección realizada en el Consejo Distrital IX, se desprende que, si existe una relación laboral de subordinación por parte del trabajador con la figura del Consejero Presidente o Delegado Distrital, lo cual, es el elemento principal que caracteriza a una persona como trabajador. Al respecto, la Ley del Seguro Social, establece lo siguiente:

Artículo 12. Son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio: I. Las personas que de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo, **presten, en forma permanente o eventual, a otras de carácter físico o moral o unidades económicas sin personalidad jurídica, un servicio remunerado, personal y subordinado**, cualquiera que sea el acto que le dé origen y cualquiera que sea la personalidad jurídica o la naturaleza económica del patrón aun cuando éste, en virtud de alguna ley especial, **esté exento del pago de contribuciones.**

De acuerdo al artículo 20 de la Ley Federal de Trabajo: "Se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario."; esto nos lleva forzosamente a considerar que, actualmente se está dando una prestación del servicio por parte de personal eventual de forma personal y diaria, que deriva en una remuneración constante de un pago (cada quince días) y no, un único pago, sujetos a un lugar y a un horario de labores, y, lo más determinante, que si existe una subordinación jurídica.

Es por lo anterior, que se recomienda cambiar el régimen por el cual, actualmente se está contratando al personal eventual, o bien, que el personal contratado bajo este esquema no se encuentre sujeto a:

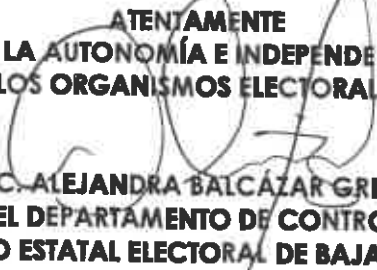
- 1.- Un horario fijo de labores, ni sujetos a un domicilio oficial, como lo son, las sedes de los Consejos Distritales.
- 2.- No se encuentre sujetos a una subordinación por parte de la figura del Consejero Presidente o Delegado Distrital ni a ninguna otra figura
- 3.- Y no tener la obligación de firmar listas donde se incluya la hora de entrada, hora de salida y la firma del personal eventual.

Lo anterior, porque al actualizarse las condiciones a las que no deben estar sujetas el personal eventual contratado bajo el esquema de sueldos asimilados a salarios, se corre el riesgo de incurrir en infracciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, acreedoras a la imposición de créditos fiscales por concepto de cuotas obrero-patronales, multas y recargos por el incumplimiento a lo establecido en la Ley de la materia.

Expuesto lo anterior se solicita que una vez realizadas las acciones que resulten procedentes, se haga del conocimiento a este Departamento con el propósito de dar el adecuado seguimiento a las mismas.

Sin otro particular.

ATENTAMENTE
**"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"**



LIC. ALEJANDRA BALCÁZAR GREEN
**TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.**

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

D 13 MAY 2021 **O**

ESPACHADO
DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO

C.c.p. Archivo

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

Mexicali, Baja California a 14 de julio de 2021.
DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO
OFICIO No. DCI/560/2021

Asunto: Informe de Inspección al Consejo Distrital IX.
Referencia: Orden de Inspección 01/2021
Oficio No. DCI/218/2021

LIC. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. –

Con fundamento, en el artículo 405 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización; Artículo 39, inciso h), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en relación con los Artículos 7, fracción VIII, 23, 24 y 25 del Reglamento Interior del Departamento de Control Interno, se efectúa el siguiente informe:

Antecedentes

En base a la Orden de Inspección 01/2021 de fecha 27 de abril del año en curso, mediante oficio DCI/218/2021 se solicitó a la C.P. Vera Juárez Figueroa, Titular Ejecutiva del Departamento de Administración, diversa información para llevar a cabo la Inspección al Distrito Electoral IX; se realizó una solicitud de información adicional con número de oficio DCI/371/2021 de fecha 13 de mayo del presente, donde se le requirió los contratos de trabajo, pago de nómina e informe de actividades de los funcionarios que resultaron seleccionados aleatoriamente adscritos al Consejo Distrital IX; recibiendo contestación en oficio IEEBC/DA/1857/2021 de fecha 08 de junio del presente ejercicio, donde se puso a disposición la información solicitada.

Durante la inspección realizada al Distrito Electoral IX, se levantó acta de inspección de fecha veintinueve de abril de 2021, para constancia de la misma, señalando los rubros que se revisaron conforme al Programa Mínimo de Auditoría y a la Orden de Inspección antes mencionada, siendo estos Rubros:

- 1.- **Verificación y firma de nómina y pago de la misma, entrega de recibos o CFDI a trabajadores del Instituto, así como verificar la retención y el entero del Impuesto Sobre el Producto del Trabajo.**

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA

16 JUL 2021

RECIBIDO
SECRETARIA EJECUTIVA

1.-Se verificó el Rubro: "Verificación y firma de nómina y pago de la misma, entrega de recibos o CFDI a trabajadores del Instituto, así como verificar la retención y el entero del Impuesto Sobre el Producto del Trabajo" bajo la siguiente actividad: se anotaron en una lista, el personal que se encontraba en el Consejo Distrital IX al momento de la inspección, siendo ellos los siguientes:

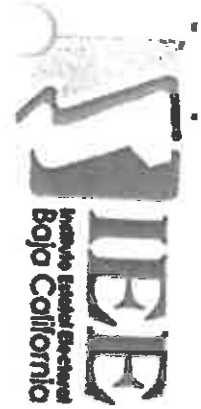
| NOMBRE DEL EMPLEADO | CONSEJO DISTRITAL IX | PUESTO |
|---------------------------------------|----------------------|--|
| Guillermina Gómez Hernández | | Técnico Electoral |
| Beatriz Reyes Bernardino | | Capturista |
| Dilan Márquez Barajas | | Técnico Electoral |
| Jesús A. Mendoza Corrales | | Soporte Técnico |
| Martina Grecia Hilarlo González | | Delegado Municipal |
| Beatriz Cruz Nolasco | | Enlace Oficina Varios |
| María de Lourdes Cocom Flores | | Enlace Técnico |
| Antonio Guadalupe Arias Topete | | Enlace Técnico |
| Era Janeth Miranda Leyva | | Técnico Electoral |
| Luis Enrique Sánchez Bautista | | Profesionista Especializado /Zona Costa |
| Alfa Citlalili M. Gutiérrez Hernández | | Profesionista Especializado / Zona Costa |
| Cristina Medina Vázquez | | Profesionista Especializado / Zona Costa |
| María de Lourdes Ruiz Bermúdez | | Delegada Distrital |
| José Lamberto Paz Olivas | | Técnico Electoral |
| Carlos Heriberto Soria Salguera | | Técnico Electoral |
| Ana Carollina Márquez Calvillo | | Enlace Administrativo |
| Eduardo Barrios Forjón | | Consejero Presidente |
| Adriana Guzmán López | | Secretaría Fedataria |
| Carlos Humberto Valenzuela Castillo | | Profesionista Especializado |

En esta tesitura derivado de la solicitud de información adicional no. DCI DCI/371/2021 mediante la cual se requirió los contratos de trabajo, pago de nómina e informe de actividades de los empleados que resultaron seleccionados aleatoriamente adscritos al Consejo Distrital IX, se recibió contestación en oficio IEIBC/DA/1857/2021 de fecha 08 de junio del presente ejercicio donde se pone a disposición la información solicitada.

1.1.- Verificación de los contratos de trabajo de los funcionarios del Distrito Electora IX.

Se verificaron los contratos de prestación de servicios profesionales, así como también los contratos individuales de trabajo por tiempo y obra determinada, que celebró el Instituto Estatal Electoral con los funcionarios del Distrito Electoral IX que resultaron seleccionados aleatoriamente; así también se verificaron estos datos con la nómina del periodo catorcenal no.09 comprendido del 24 de abril al 07 de mayo de 2021 del personal eventual; así como la nómina por el periodo quincenal no.08 comprendido del 16 al 30 de abril de 2021 del personal Honorarios Asimilables a Salarios, como se detallan a continuación:

B



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

| CONSEJO DISTRITAL IX | | | |
|---------------------------------|-----------------------|---------------------------------------|------------|
| NOMBRE DEL EMPLEADO | PUESTO | CONTRATO | HALLAZGO |
| José Lamberto Paz Olivas | Técnico Electoral | Prestación de Servicios Profesionales | Hallazgo 1 |
| Carlos Heriberto Soría Salguera | Técnico Electoral | Prestación de Servicios Profesionales | ----- |
| María De Lourdes Ruiz Bermúdez | Delegada Distrital | Por Tiempo y Obra Determinada | ----- |
| Ana Carolina Márquez Calvillo | Enlace Administrativo | Por Tiempo y Obra Determinada | ----- |

Hallazgo 1

En las actividades descritas en el contrato de prestación de servicios profesionales a cargo de los C. Carlos Heriberto Soría Salguera y el C. José Lamberto Paz Olivas en la **Cláusula PRIMERA** mencionada lo siguiente:

C. Carlos Heriberto Soría Salguera:

"REALIZAR LA LOCALIZACIÓN DE LOS LUGARES DE USO COMÚN SUSCEPTIBLES DE SER UTILIZADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES, PARA LA COLOCACIÓN Y FIJACIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL, APOYAR AL DELEGADO DISTRITAL EN LA ENTREGA DE NOTIFICACIONES DEL CONSEJO DISTRITAL A LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y, EN SU CASO, CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, ASÍ COMO APOYAR LA LOGÍSTICA Y AVTUALLAMIENTO DE LAS SESIONES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES, APOYAR AL DELEGADO DISTRITAL EN LA INTEGRACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN PARA LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y, EN SU CASO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y GENERALES, APOYAR AL DELEGADO DISTRITAL EN LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS BODEGAS ELECTORALES . APOYAR AL DELEGADO DISTRITAL EN LA LOGÍSTICA OPERATIVA PARA LA RECEPCIÓN, SELLADO Y ENFAJILLADO DE LAS BOLETAS ELECTORALES, APOYAR AL DELEGADO DISTRITAL EN LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL A LOS PRESIDENTES DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA, APOYAR AL DELEGADO DISTRITAL EN LA RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES DESPUÉS DEL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, APOYAR AL DELEGADO DISTRITAL CON LA LOGÍSTICA DE LA PREPARACIÓN PARA DAR SEGUIMIENTO AL CÓMPUTO DISTRITAL".

C. José Lamberto Paz Olivas:

"RECIBIR CAPACITACIÓN DE ACUERDO AL NUEVO REGLAMENTO DE ELECCIONES, APOYANDO A LOS DELEGADOS MUNICIPALES EN LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES DEL INE EN EL ARRANQUE DEL PROCESO, APOYAR AL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS, ASÍ COMO ELABORAR CON LA PERIODICIDAD QUE SE REQUIERAN LOS INFORMES QUE SE LE SOLICITEN DE LA COORDINACIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, APOYAR AL DELEGADO MUNICIPAL EN LA VERIFICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DISTRITALES, Y TODAS AQUELLAS INHERENTES AL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES".

Es necesario recalcar que, es bien conocido que estas actividades se llevaron a cabo dentro de las instalaciones del Consejo Distrital Electoral IX, ubicado en Boulevard Agua Caliente

#10209, Col. Caliente, C.P. 22044, Tijuana, Baja California, inclusive sujetos a un horario de trabajo aprobado por el Consejo General para los servidores públicos del Instituto Estatal Electoral mediante Punto de Acuerdo IEE-CG-PA52-2021 durante la Vigésima Primera Sesión llevada a cabo el 31 de Marzo de 2021; por lo que, dichos contratos de trabajo no cumplen con las características de un contrato asimilable a salario, ya que la contratación del personal durante sus funciones si se encontraba sujeta a un horario, lugar de trabajo, subordinación y pagos recurrentes; es decir, las condiciones desarrolladas por el personal contratado bajo la figura de asimilables a salarios, no se refleja en los contratos a los que fueron sujetos, y por ende dicho documento no se apega a la realidad de la contratación.

1.2.- Verificación de la nómina de los funcionarios del Distrito Electoral IX.

Se llevó a cabo la verificación de la nómina de los funcionarios que resultaron seleccionados electorariamente por el periodo catorcenal no.09 comprendido del 24 de abril al 07 de mayo de 2021 del personal eventual; así como la nómina e Informes de Actividades Asimilables a Salarios por el periodo no.08 comprendido del 16 al 30 de abril de 2021, del personal Honorarios Asimilables a Salarios, como se detallan a continuación:

| PERSONAL ASIMILABLE A SALARIO | | | | | | |
|---------------------------------|------------|----------------------|-----------------------|----------------------|-------------------|------------------|
| NOMBRE | FECHA ALTA | TERMINACIÓN CONTRATO | PUESTO | SUELDO MENSUAL PESOS | FIRMA DE CONTRATO | HALLAZGO |
| José Lamberto Paz Olivas | 03-03-2021 | 31-07-2021 | Técnico Electoral | \$11,541.60 | Firmado | Hallazgo 2,3 y 4 |
| Carlos Heriberto Soria Salguera | 16-03-2021 | 31-07-2021 | Técnico Electoral | \$11,541.60 | Firmado | |
| PERSONAL EVENTUAL | | | | | | |
| NOMBRE | FECHA ALTA | TERMINACIÓN CONTRATO | PUESTO | SUELDO DIARIO PESOS | FIRMA DE CONTRATO | HALLAZGO |
| María De Lourdes Ruiz Bermúdez | 02-03-2021 | 31-07-2021 | Delegado Distrital | 550.00 | Firmado | |
| Ana Carolina Márquez Calvillo | 03-03-2021 | 31-08-2021 | Enlace Administrativo | 550.00 | Firmado | |

Hallazgo 2

De la revisión a los Informes de Actividades Asimilables a Salario y recibos de nómina de los C.C. José Lamberto Paz Olivas y Carlos Heriberto Soria Salguera se puede observar que, en el informe que justifica el periodo no.08 que corresponde del 16 al 30 de abril de 2021, en el renglón de "ACTIVIDAD" establece lo siguiente: **ACTIVIDAD: Técnico Electoral; observándose que es erróneo el concepto**, toda vez que, no es una actividad, de la simple lectura se concluye que corresponde al "Puesto"; es por ello, que de acuerdo a la definición de ACTIVIDAD y PUESTO (Actividad: etimológicamente tiene su origen del latín "Activitas" que significa "actuar". Las actividades son todas aquellas tareas o labores que cada individuo

B

ejerce diariamente, están las actividades laborales, las actividades escolares, las actividades recreativas, las actividades físicas, etc.; **Puesto:** serie de obligaciones, funciones o tareas que un empleado desempeña para una posición asignada en el organigrama de la empresa) en dicho concepto se debió detallar las actividades realizadas por el servidor público contratado, o bien, en lugar de haber establecido el concepto "Actividad" se debió haber establecido "Puesto" a fin de que la información sea acorde.

Hallazgo 3

Es importante mencionar que de la revisión a los informes de Actividades Asimilables a Salarios formato HAS-04, en la parte superior se encuentra un renglón que a la letra establece lo siguiente: **No. De Contrato** _____; sin embargo, en los informes de los C.C. José Lambeño Paz Olivas y Carlos Heriberto Soñá Salguera **no cuentan** con número de contrato.

Hallazgo 4.

De la revisión realizada a la nómina por el periodo catorcenal no.08 que comprende del 16 al 30 de abril de 2021 del personal asimilable a salario; se observa que **no firmaron** los siguientes empleados C. Guillermina Gómez Hernández, C. Eva Janeth Miranda Leyva, C. Beatriz Reyes Bernardino C. Carlos Heriberto Soñá Salguera y únicamente se encuentra firmada por los C. Dian Marquez Barajas y C. Jose Labarto Paz Olivas.

Es importante señalar que la Oficina de Recursos Humanos no puso a disposición los recibos de nómina del personal eventual.

Recomendación 1:

El régimen llamado sueldos asimilados a salarios, es un esquema de contratación en el que personas físicas prestan servicios profesionales o intelectuales de **manera esporádica o temporal**. Estos reciben un único pago y solamente están obligados de acuerdo con el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a pagar un solo impuesto, el cual es el ISR.

En ese sentido, quienes contratan trabajadores en este régimen realizan las retenciones correspondientes y no están obligados a solicitar recibos de honorarios, así como tampoco se debe realizar el cálculo del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Las principales diferencias de este régimen en comparación con el prestador de servicios son:

- No cuentan con prestaciones mínimas de ley
- No están sujetos a un lugar ni a un horario
- No existe una subordinación jurídica
- No tienen salario como tal, es un pago único

Sin embargo, de la inspección realizada en el Consejo Distrital IX, se desprende que, si existe una relación laboral de subordinación por parte del trabajador con la figura del Consejero Presidente o Delegado Distrital, lo cual, es el elemento principal que caracteriza a una persona como trabajador.

Al respecto, la Ley del Seguro Social, establece lo siguiente:

Artículo 12. Son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio: I. Las personas que de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo, **presten, en forma permanente** o eventual, o otras de carácter físico o moral o unidades económicas sin personalidad jurídica, un servicio remunerado, personal y subordinado, cualquiera que sea el acto que le dé origen y cualquiera que sea la personalidad jurídica o la naturaleza económica del patrón aun cuando éste, en virtud de alguna ley especial, **esté exento del pago de contribuciones.**

De acuerdo al artículo 20 de la Ley Federal de Trabajo: "Se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario."; esto nos lleva forzosamente a considerar que, actualmente se está dando una prestación del servicio por parte de personal eventual de forma personal y diaria, que deriva en una remuneración constante de un pago (cada quince días) y no, un único pago, sujetos a un lugar y a un horario de labores, y, lo más determinante, que si existe una subordinación jurídica.

Es por lo anterior, que se recomienda cambiar el régimen por el cual actualmente se está contratando al personal eventual (asimilables a salarios) o bien, que dichos instrumentos de contratación (contratos) reflejen la realidad de las condiciones laborales del personal eventual, es decir, que si existe una subordinación, que si están sujetos a un horario y que si existen pagos recurrentes.

Expuesto lo anterior, se solicita que una vez realizadas las acciones que resulten procedentes, se hagan del conocimiento a este Departamento con el propósito de dar el adecuado seguimiento a las mismas.

Sin otro particular.

ATENTAMENTE
"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"

LIC. ALEJANDRA BAICAZAR GREEN

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
14 JUL 2021
ESPACHADO
DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO